



CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	02
PAGINAS	1 de 3

**RESOLUCION NÚMERO 003 DE 2026
ENERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTÍAS PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 178 y 181 de la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 y 181 de la Ley 136 de 1994, corresponde a la Personera Municipal, como jefe del organismo y autoridad nominadora, la dirección administrativa de la Personería Municipal de Dosquebradas, así como la adopción de los actos administrativos necesarios para la adecuada gestión presupuestal y contractual de la entidad, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben fijar las cuantías aplicables a las diferentes modalidades de selección, de acuerdo con el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.

Que mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026 en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905), aplicable a partir del primero (1°) de enero de 2026.

Que mediante Acuerdo No. 029 de 2025, el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, el cual incluye la apropiación presupuestal asignada a la Personería Municipal de Dosquebradas por valor de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.299.061.342).

Que el presupuesto asignado a la Personería Municipal de Dosquebradas para la vigencia fiscal 2026 equivale a MIL OCHOCIENTOS OCIENTA Y CUATRO PUNTO VEINTE (1.884,20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Que conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuando el presupuesto anual de la entidad es inferior a ciento veinte mil (120.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía corresponde a doscientos ochenta (280) SMMLV, equivalentes para la vigencia fiscal 2026 a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$490.253.400).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la mínima cuantía corresponde al diez por ciento (10 %) de la menor

ELABORÓ: Johanna González Alcalá Financiera	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: Dia ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



CODIGO	PMD-DD-RSAD-009-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	02
PAGINAS	2 de 3

cuantía de la entidad y se aplica a aquellos procesos de contratación cuyo valor no exceda dicho porcentaje, independientemente de su objeto, equivalente para la vigencia fiscal 2026 a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.025.340).

Que los procesos contractuales cuyo valor supere la menor cuantía deberán adelantarse mediante la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Por lo antes considerado y en uso de sus facultades legales **LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

FIJAR las cuantías para los procesos contractuales que adelante la Personería Municipal de Dosquebradas durante la vigencia fiscal dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el presupuesto aprobado y la normatividad vigente, así:

Presupuesto Vigencia 2026	Tres mil doscientos noventa y nueve millones sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos M/CTE (\$3.299.061.342).
Expresado En Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	Mil ochocientos ochenta y cuatro coma veinte (1.884,20).
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2026. Decreto 1469-2025 Del 29 De diciembre 2025	Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos M/CTE (\$1.750.905).

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD 2026	MÍNIMA CUANTÍA (28 SMMLV)	MENOR CUANTIA (280 SMMLV)	MAYOR CUANTIA
\$ 3.299.061.342	Hasta \$49.025.340	Hasta \$ 490.253.400	Desde \$490.253.401

ARTÍCULO SEGUNDO:

DISPONER que las cuantías fijadas mediante la presente resolución serán aplicables a todos los procesos de contratación que adelante la Personería Municipal de Dosquebradas durante la vigencia fiscal 2026, sin perjuicio de la observancia de las demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO:

ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Personería Municipal de Dosquebradas, así como su divulgación a través de los demás medios y mecanismos que resulten exigibles conforme a la

ELABORÓ: Johanna González Arbeláez Financiera	REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---

 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p>	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	3 de 3

normatividad vigente, en especial los previstos para garantizar los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual, sin perjuicio de su comunicación interna a las dependencias competentes para su adecuada aplicación.

ARTÍCULO CUARTO:

ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal

ELABORÓ: Johanna González Arbeláez
 Financiera

REVISÓ: Luis Miguel Escobar Hernández
 Secretario General

RECIBIDO POR:
 Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___